100-02-02-058-2026

RESOLUCIÓN N° 058
(03 DE NOVIEMBRE DE 2026)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE PARA EL PERIODO 2027"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 37 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1904 de 2018 (aplicable por analogía), la Ley 2200 de 2023, el Acuerdo Municipal 013 de 2020 (Reglamento Interno), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 043 del 19 de octubre de 2026 (Convocatoria),

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 043 del 19 de octubre de 2026, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Candelaria efectuó convocatoria pública para la elección del Secretario(a) General de la Corporación para el período 2027, estableciendo las etapas, cronograma y reglas del proceso.

Que conforme al cronograma fijado en la Resolución 043 de 2026, 30 y 31 de octubre de 2026 se recibieron las inscripciones y hojas de vida de los aspirantes.

Que corresponde a la Mesa Directiva, con el acompañamiento de la Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Palmira, verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria y publicar el listado preliminar de admitidos y no admitidos, que de acuerdo con el Artículo 9 de la convocatoria, define que dicha publicación se debe realizar el 03 de noviembre de los corrientes.

Que la Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Palmira emite el tres (3) de noviembre el respectivo Informe de inscripción y verificación de requisitos dentro de la convocatoria pública para la elección del Secretario(a) General del Concejo Municipal de Candelaria para el período 2027, debidamente firmado por la Dra. SANDRA LORENA ORTIZ Coordinación de Extensión y Formación Continua de dicha institución.

Que, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y mérito, se expide la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado preliminar de aspirantes **ADMITIDOS** y **NO ADMITIDOS** para participar en el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Secretario(a) General del Concejo Municipal de Candelaria – Valle del Cauca, periodo 2027, conforme a la verificación de requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria:

Ítem	Identificación Aspirante	Admitido	Observaciones
01	66.878.833	si	Cumple requisitos mínimo

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes que figuren como **NO ADMITIDOS** podrán presentar reclamaciones frente a esta decisión preliminar, dentro del término previsto en el cronograma de la convocatoria, a través del correo electrónico dispuesto por la Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Palmira (cursosfc2.pal@upb.edu.co).

100-02-02-058-2026

RESOLUCIÓN N° 058
(03 DE NOVIEMBRE DE 2026)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE PARA EL PERIODO 2027"

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución se publicará en la página web oficial del Concejo Municipal de Candelaria https://www.concejodecandelaria-valledelcauca.gov.co/tema/convocatorias y en la cartelera institucional, en garantía de los principios de publicidad y transparencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Candelaria a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

HÉCTOR MARIO VÁSQUEZ LÓPEZ
Presidente Concejo Municipal

JÒSE MANUEL LONDOÑO ESCOBAR
Primer Vicepresidente

ALFREDO CADENA MUÑOZ
Segundo Vicepresidente

Anexo:
Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Querin Clain Jaramillo Martínez	**Secretaria General**	
Elaboró	Carmen Rosa Martínez Sarria	**Secretaria General**	
Revisó	**Julián David Burbano Lasso**	**Asesor Jurídico Externo**	
	Querin Clain Jaramillo Martínez	**Asesora Jurídica Externa.**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			